



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEXTA DE ORALIDAD

Magistrada ponente: Vannesa Alejandra Pérez Rosales

AVISO A LA COMUNIDAD

Medellín, diecinueve de enero de dos mil veinticuatro

Se informa a la comunidad en general que a este Despacho Judicial correspondió por reparto el trámite en primera instancia en ejercicio del medio de control nulidad electoral radicado bajo el No. **05001-23-33-000-2023-01215-00**, promovida por SAMUEL DARÍO CASTRILLON ALDANA contra el JUAN CARLOS UPEGUI VANEGAS.

La demanda fue admitida mediante auto de 17/01/2024, notificada personalmente el 18/01/2023, que en su parte resolutive dispuso:

“PRIMERO: ADMITIR la demanda instaurada por SAMUEL DARÍO CASTRILLÓN ALDANA identificado con cédula de ciudadanía No. 3.350.281 contra JUAN CARLOS UPEGUI VANEGAS con cédula de ciudadanía No. 1.020.421.384.

SEGUNDO: NOTIFICAR, personalmente este proveído al demandado JUAN CARLOS UPEGUI VANEGAS, al Consejo Nacional Electoral y a la Registraduría Nacional del Estado Civil, al Ministerio Público (Procurador 143 Judicial II para asuntos administrativos) a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y terceros que tengan interés en el proceso, conforme a la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: CORRER TRASLADO, de la demanda, conforme a lo expuesto en el acápite 8 de la parte motiva.

CUARTO: REQUERIR a la parte demandada.

QUINTO: Por secretaría, informar a la comunidad la existencia del proceso a través del portal de internet de la Rama Judicial.

SEXTO: ADVERTIR a las partes conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SÉPTIMO: CORRER TRASLADO de la medida cautelar, conforme a lo expuesto en el acápite 16 de la parte motiva.

OCTAVO: ACEPTAR la intervención de los coadyuvantes, conforme a lo expuesto en el acápite 17 de la parte motiva”.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial Administrativo de Antioquia

Todo memorial debe enviarse al correo electrónico
memorialestant@cendoj.ramajudicial.gov.co

El presente aviso se publica en la página web de la Rama Judicial – Tribunales Administrativos – Antioquia, Capital: Medellín –Secretaría General del Tribunal Administrativo de Antioquia el día diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

VANESSA MADRID CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL

Aviso

COPIA NO CONTROLADA